Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 221 - Lunes, 16 de noviembre de 2020

página 304

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 174/2020, de 22 de octubre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a favor de la Comunidad Autonóma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), de un inmueble sito en calle Cervantes 17 (antes 13), de dicha localidad, con destino a ubicar un Conservatorio Profesional de Música, y se adscribe a la Consejería de Educación y Deporte.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), se ha acordado la transmisión de la propiedad, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de un inmueble de titularidad municipal, sito en C/ Cervantes, 17 (antes 13), de dicha localidad, con destino a ubicar un Conservatorio Profesional de Música.

Por la Consejería competente en materia de educación, se ha manifestado el interés en la aceptación de la cesión de la propiedad de dicho inmueble, para uso educativo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el 22 de octubre de 2020,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, acordada por el Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), de un inmueble de titularidad municipal, sito en C/ Cervantes, 17, de dicha localidad, con destino a ubicar un Conservatorio Profesional de Música.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Úbeda (Jaén), al tomo 834, libro 363, folio 158, con el número de finca 977.

Referencia catastral 7873129VH6077S0001HF.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación y Deporte, con destino a ubicar un Conservatorio Profesional de Música.

Sevilla, 22 de octubre de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA Consejero de Hacienda y Financiación Europea



